



Cajamarca, 10 de mayo del 2023

OFICIO Nº 011-2023-MIDIS/P65/UTC-IUT

Señor:

LILIANA HERNANDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional del Comité Local de Transparencia y
Vigilancia Ciudadana

Asunto : INFORME TÉCNICO DE LEVANTAMIENTO DE ALERTAS - CASOS

REFERENCIA : Oficio 0044-2023-CTVC/CAJAMARCA
Caso 0018-2023-CTVC/CAJAMARCA
Caso 0019-2023-CTVC/CAJAMARCA
Caso 0020-2023-CTVC/CAJAMARCA

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se reportan 3 casos de situaciones ocurridas en los distritos de Sexi, Hualgayoc y Chirinos departamento de Cajamarca.

Caso 0018-2023-CTVC/CAJAMARCA

Sobre el desconocimiento del procedimiento de autorización de cobro por terceros

PRIMERO: La usuaria Melva Asenjo Bravo viuda de Davila dni 41416452, argumenta desconocer el procedimiento de cobro por terceros pese a que su familiar la Sra. Davila Arrascue Beldad Elena DNI fue designada por la sra Melva Asenjo como persona de su confianza para cobrar su pensión

SEGUNDO esta información fue corroborado con visita domiciliaria en su momento por la promotora asignada a la zona, posterior a ello se realizó seguimiento telefónico no manifestando su deseo de revocar al tercero autorizado,

CONCLUSIÓN el procedimiento no presenta irregularidades y se hará la vista de seguimiento correspondiente a la presente alerta ya que nuevamente se debe verificar personalmente con la usuaria si es verdadero su deseo de revocar al tercero y asignar a otra persona. por lo tanto se declara el caso INFUNDADO

Caso 0019-2023-CTVC/CAJAMARCA

Sobre solicitud de afiliación al programa

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO Se levanta la alerta sobre el caso de la Sra. Elvia Epifania Estela Diaz identificada con DNI 27558480 sobre su deseo de ser afiliada al programa.

TERCERO sobre el caso cabe comentar que la mencionada Potencial usuaria tiene esta condición desde el año 2020 y lamentablemente desde esta fecha el enlace municipal no nos ha hecho llegar su

Dirección: Jr Clodomiro Cerna 221 Cajamarca – Perú
Central telefónica: 076627479
www.midis.gob.pe / pension65.gob.pe

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los Programas Nacionales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://elencavirtualparaconsultarautenticidad> e ingresando la siguiente clave: XXXXX

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

Declaración Jurada, requisito con el cual expresa su deseo de ser afiliada al programa e informa el cumplimiento de los requisitos del programa Pensión 65

Cuarto al respecto debemos informar que el hecho de no tener en el sistema una declaración jurada ha evitado que la potencial pueda ser considerada en el padrón de usuarios.

CONCLUSIÓN bajo la evidencia se declara el caso FUNDADO y se tomara las medidas correspondientes

1.- Se buscará a la potencial para su urgente recopilación de declaración jurada

2.- Se brindará asistencia técnica a nuestro enlace de Pensión 65 con la finalidad de fortalecer sus conocimientos sobre la gestión del programa.

3. Se solicitará la priorización de la Potencial usuaria para el padrón de la RBU Mayo Junio

Caso 0020-2023-CTVC/CAJAMARCA

Sobre la imposibilidad de cobrar con tarjeta en Agente Multired,

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO cabe informar que según capacitaciones recibidas desde la sede central por el encargado de seguimiento a Tarjetización de usuarios el Sr Hipólito Ticona se ha solicitado en reiteradas oportunidades se liberen las tarjetas de debito asignadas a los usuarios del programa para hacer uso libremente en los agentes Multired

Tercero concluimos que hay responsabilidad compartida en este caso ya que depende de los procesos propios del banco de la Nación por lo que traslado la presente alerta a la unidad de transferencia del programa

Firmado digitalmente por ROJAS
BARRANTES Kathia Vanessa FAU
20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 12:04:27 -05:00

pensión65
tranquilidad para más pensiones

KATHIA VANESSA ROJAS BARRANTES
JEFA ENCARGADA DE LA UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA
PENSION 65

Dirección: Jr Clodomiro Cerna 221Cajamarca – Perú
Central telefónica: 076627479
www.midis.gob.pe / pension65.gob.pe

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el -Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los Programas Nacionales-, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://elencavirtualparaconsultarautenticidad> e ingresando la siguiente clave: XXXXX

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO

